

## ANEXO 2 (RELACIÓN DE BENEFICIARIOS)

El anexo 2 tiene por objeto conocer con exactitud quiénes están de alta en cada entidad en la fecha en que se rellene, por lo que solo deberán incluirse en el mismo a las personas que cuenten con una hoja de derivación en vigor, y que hayan asistido recientemente a recoger alimentos.

Los datos que se facilitan están protegidos a todos los efectos, como establece la actual Ley de Protección de Datos; se utilizan únicamente para la adecuada gestión de la institución, para hacer esto posible, por favor tengan en cuenta cuanto sigue a la hora de rellenarlo.

- Si es posible, rellenen el anexo 2 en ordenador (ANEXO 2-EXCEL), pero también pueden hacerlo a mano, imprimiendo el documento correspondiente (ANEXO 2 MANUAL)
- Para rellenarlo utilicen únicamente las hojas de derivación que estén en vigor
- Respeten el formato original, sin añadir ni eliminar columnas
- No incluyan datos que no se solicitan
- Si lo rellenan a mano, escriban con mayúsculas
- Los nombres y las fechas de nacimiento deben tomarse de la hoja de derivación o de documentos de identidad.
- El nombre completo debe ponerse de esta forma: primero, los dos apellidos, y después el nombre, separado por una coma. Ejemplo: MORALES HENRÍQUEZ, JOSÉ ANTONIO.
- Los documentos de identidad deben ponerse sin signos: ni puntos, ni guiones, ni comas
- Las fechas deben seguir el formato dd/mm/aaaa. Ejemplo: 05/03/1978
- Para registrar a cada familia, se pondrá en primer lugar al titular de la derivación (en la columna de al lado se le pone una X), en la línea siguiente, al primero de sus familiares, en la siguiente, al segundo, etc., hasta poner a todos los que aparezcan en la derivación. A continuación se añadirá otra familia, y así sucesivamente. Ejemplo:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RUF	DNI/ PAS.	FECHA NAC	FECHA FIN DER.
1	MORALES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	X	XXXXXXXXXX	05/03/1978	04/02/2022
2	PÉREZ SOSA, CARMEN		...	...	...
3	MORALES PÉREZ, YERAY		...	...	...
4	ABREU SALINAS, JUAN	X	...	...	...
5	SALINAS DÍAZ, DOLORES		...	...	...

- Si un beneficiario deja de acudir durante tres meses, se le considerará de baja; para darle de alta otra vez deberá solicitar una nueva derivación